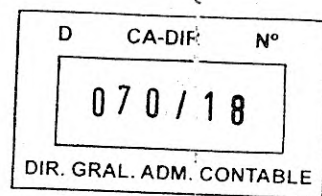


H. Cámara de Diputados de la Nación



BUENOS AIRES, 06 ABR 2018

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000444/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Automotores de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 1/8, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la "Adquisición de lubricantes y filtros para la flota automotor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

Que a fojas 41/93 obra D CA-DIR Nº 033/18 de fecha 22 de febrero de 2018 por la cual se autorizó a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a efectuar el llamado para la contratación referenciada, la cual quedó contemplada bajo el régimen de Contratación Directa según el artículo 9º, inciso 3, apartado a) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado mediante R.P. Nº 1145/12, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que a fojas 94 obra constancia de publicación en la cartelera de Departamento de Compras y a fojas 95 la publicación en la página web www.hcdn.gov.ar, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento mencionado.

Que se cursaron invitaciones a cinco (5) firmas del rubro, de acuerdo con la planilla que luce a fojas 96 y a las acreditaciones a fojas 97/99.

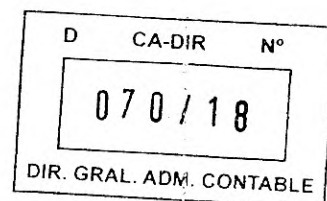
Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 6 de marzo de 2018, se recibieron tres (3) ofertas pertenecientes a LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES D'ATRI S.R.L. incorporada a fojas 104/167, FIORE GROSSO incorporada a fojas 168/174 y FERCOL LUBRICANTES S.R.L. incorporada a fojas 175/253.

Que a fojas 262/302 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Automotores en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPLA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



Que a fojas 309/311 la Comisión de Preadjudicaciones mediante el Acta de Evaluación de Ofertas N° 16/2018 se expidió aconsejando: desestimar las ofertas de las firmas FIORE GROSSO por no presentar la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta requerida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6, inciso e), apartado 6) y por el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, FERCOL LUBRICANTES S.R.L. por no cotizar acorde a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones técnicas respecto a cantidades y envases, y por no presentar la garantía de mantenimiento de oferta requerida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6, inciso e), apartado 6) y por el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y preadjudicar la oferta presentada por la firma LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES D'ATRI S.R.L en los renglones N° 1, 3 al 6, 8, 11, 14, 15, 16, 18 al 23, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 y 45 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 31/100 (\$228.404,31), IVA incluido por resultar la misma admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento se ha publicado, exhibido y notificado la precitada Acta, según constancias de fojas 312/314.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 13/18 para la "Adquisición de lubricantes y filtros para la flota automotor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación".

ARTICULO 2°.- Desestímense las ofertas de las firmas FIORE GROSSO CUIT N° 20-93461300-8 y FERCOL LUBRICANTES S.R.L CUIT N° 30-70870869-7 en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTICULO 3°.- Adjudicase a la firma LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES D'ATRI S.R.L CUIT N° 30-70946580-1 en los renglones N° 1, 3 al 6, 8, 11, 14, 15, 16, 18 al 23, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 y 45 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 31/100 (\$228.404,31), IVA incluido por resultar su oferta

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

D	CA-DIR	Nº
070/18		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

admisible, conveniente y ajustada técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas.

ARTICULO 4°.- Decláranse fracasados los Renglones N° 2, 7, 9, 10, 12, 13, 17, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 35, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 46 y 47.

ARTICULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectuar un segundo llamado por los Renglones fracasados, atento persistir la necesidad de concretar los objetivos previstos.

ARTICULO 6°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso correspondiente.

ARTICULO 7°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 8° .- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.